

PALABRAS SG OISS PANEL FINANCIACIÓN DE LOS CUIDADOS

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

- Sra. Lucía Scuro, oficial superior de Asuntos Sociales de la División de Asuntos de Género de la CEPAL;
- Sra. Cecilia Alemany, directora regional Adjunta para las Américas y el Caribe de ONU-Mujeres y Representante a.i en la Argentina;
- Excm. Sra. María Inés Castillo, ministra de Desarrollo Social de Panamá y moderadora de este panel;
- Compañeros y compañeras panelistas:
 - Excm. Sra. Mayra Jimenez, ministra de la Mujer de la República Dominicana;
 - Sr. Fabio Bertranou, director para el Cono Sur de América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
 - Sra. Rania Antonopoulou, Senior Scholar, Programa de Género del Instituto Levy;
- A todas las personas que nos acompañan hoy en este espacio;

Es un placer poder participar en este importante panel sobre financiación de los cuidados. Es, quizá, el más relevante de los temas que estamos debatiendo en esta XV Conferencia Regional sobre la Mujer, ya que existe un consenso amplio en la necesidad de avanzar en sistemas de cuidados; el reto es cómo hacerlos posible; cómo financiar los cuidados.

El contexto en este momento es especialmente complejo. La superación de pandemia tan reciente aún, con niveles de bajo crecimiento, la inflación, el incremento de los niveles de deuda, los conflictos comerciales, y la guerra

en Ucrania, nos hacen anticipar un período de retos económicos y sociales en el plano global, y también en nuestra región.

Sin embargo, aunque las circunstancias no sean las más propicias para nuevos sistemas, este contexto los hace más necesarios que nunca.

La pandemia evidenció la necesidad de avanzar en materia de cuidados y las previsibles contracciones económicas en el futuro próximo, que afectan especialmente a las mujeres, nos llevan a pensar que la urgencia de desarrollar sistemas de cuidados no hará sino agudizarse en los próximos años.

Además, no podemos olvidar que el **proceso de envejecimiento demográfico** continúa con independencia de estos problemas coyunturales, como nos recordó María de los Ángeles Durán en su intervención. Mientras que el número de niños y niñas se va reduciendo, el de mayores crece, al tiempo que aumenta el de quienes están en situación de dependencia. Se calcula que, de media, las personas mayores en situación de dependencia en nuestra región precisan cuidados durante 10 años. La llamada “crisis de los cuidados”, que las expertas llevan tiempo pronosticando, sigue su avance.

Por ello, los cuidados no afectan solo a las mujeres porque sean las cuidadoras mayoritariamente, sino también porque en la vejez, en “las vejezes”, son las mujeres quienes alcanzan edades más avanzadas y quienes reciben esos cuidados.

Entrando ya en el tema de este panel, quisiera felicitar a CEPAL y a ONU Mujeres por la excelente publicación que han elaborado sobre financiamiento de los cuidados.

Me gustaría retomar una de las conclusiones de este trabajo, y es la importancia de poder **combinar los abordajes a este problema**. Cada uno de los tres modelos de financiamiento analizados en su trabajo -basados en presupuestos generales, en mecanismos de aseguramiento o en fondos solidarios-, por si solo, es difícil que pueda cubrir esta creciente demanda de cuidados. Por ello, es importante trabajar de forma coordinada para que cada uno de los mecanismos pueda llegar a mayor número de personas posible.

Y permítanme que, como organismo de seguridad social, aborde primeramente el papel que pueden tener los sistemas contributivos.

Es cierto, como se ha comentado en estos días, que los sistemas contributivos se diseñaron de acuerdo con los parámetros del mercado laboral del siglo XIX, en los que el empleo fundamental era el del varón cabeza de familia. Pero también es cierto que desde los sistemas de seguridad social se ha iniciado un importante cambio para adaptarse a la realidad actual y pueden ser un importante elemento en el “diamante del cuidado”.

En primer lugar, en cuanto a los **cuidados familiares**, la seguridad social es esencial en los **permisos y licencias por maternidad, paternidad y cuidados parentales**. Según indica OIT en el interesante estudio complementario para la región de América Latina y Caribe que nos presentaron el martes, ya son 15 los países que disponen de licencias de maternidad de al menos 14 semanas, como establece el Convenio 183, y poco a poco se van extendiendo las licencias paternas y parentales.

También debemos tener presentes los **mecanismos de compensación por las tareas de cuidado en los sistemas de pensiones** que se han establecido

en varios países de la región. Me refiero a los “bonos por hijo” en Chile, las “pensiones a las amas de casa” en Argentina, o las cotizaciones ficticias en Uruguay.

Respecto a los cuidados profesionales, cada vez más instituciones de seguridad social están ofreciendo, como parte de sus prestaciones contributivas, **cuidados profesionales domiciliarios y centros para mayores**. Es el caso de PAMI en Argentina, del ISSSTE en México, o de las Cajas de Compensación Familiar en Colombia, por citar algunos ejemplos.

Y no podemos olvidar los esfuerzos que se están realizando para ofrecer una **mejor cobertura al trabajo doméstico en la región** que da respuesta a buena parte de la demanda de cuidado también. Como hemos escuchado en estos días, Argentina está tramitando una nueva regulación, igual que República Dominicana, entre otros.

Por supuesto, son pequeños pasos todavía y su alcance es limitado, pero es una muestra del potencial que pueden tener los sistemas contributivos para apoyar el desarrollo de sistemas de cuidados.

Seguimos teniendo retos que afrontar, como hemos venido señalando desde la OISS. En los cuidados familiares, es importante la **extensión de las licencias** para, primeramente, cumplir con los mínimos que establecen los convenios y recomendaciones de OIT, pero sobre todo para avanzar en los **permisos de paternidad**, buscando que sean iguales a los de maternidad y que no sean transferibles entre progenitores. La experiencia nos muestra que cuando se permite la transferencia, frecuentemente es la madre quien hace uso de esta licencia, con lo que se pierde la ocasión de que los varones se involucren más en las tareas de cuidado.

En este sentido también es necesario un cambio cultural para que más padres disfruten de este permiso cuando tienen ocasión ya que, con los escasos datos disponibles, vemos que son aún muy pocos quienes hacen uso del mismo.

También es importante establecer **permisos parentales y de cuidado en general** (solo 4 países disponen ya de licencias parentales y 5 de licencias para cuidados de larga duración), especialmente para casos de enfermedad y para cuidados a la dependencia, que faciliten el cuidado familiar de menores y de mayores. Esto evitaría la situación actual en la que parte de las bajas laborales por incapacidad temporal concedidas a los progenitores son, en realidad, por enfermedad de los hijos e hijas, o que las mujeres abandonen sus carreras profesionales para poder cuidar de mayores en situación de dependencia.

Y, además, es necesario avanzar para que sean **los sistemas de seguridad social quienes se hagan cargo de estas licencias y permisos**, y no las empresas, para evitar que sea un privilegio de las grandes empresas.

En cuanto a las **medidas de compensación por cuidados** en el cálculo de las pensiones, es vital seguir extendiendo este tipo de mecanismos para que las mujeres no se vean, además, penalizadas en sus pensiones por las tareas de cuidado que han realizado.

Lo mismo sucede con las **prestaciones de cuidados profesionales** que ya se ofrecen desde los sistemas contributivos y que es importante que se enfoquen en las situaciones de dependencia más severas.

También tenemos que avanzar en una **mejor regulación de la figura de la persona cuidadora como trabajadora formal**, en sus derechos laborales,

sindicales, de seguridad y salud en el trabajo, su promoción profesional y su formación permanente.

Con respecto a este punto, la formación, quisiera subrayar la importancia de contar con **capacitación para los cuidados**, tanto para las personas cuidadoras profesionales como familiares. En este sentido, desde la OISS, en colaboración con las instituciones que conforman el programa iberoamericano sobre mayores, hemos elaborado una malla curricular sobre los contenidos de la capacitación que deberían recibir las personas cuidadoras y estamos promoviendo la formación en esta línea, tanto presencial como a distancia.

Pero, si hay un gran reto para los sistemas contributivos, como se señala en la publicación, es la **informalidad laboral**, donde se emplean la mayoría de las mujeres de la región. Es vital que sigamos avanzando en la extensión de la cobertura para poder ofrecer una protección en derechos y unas prestaciones de calidad, siempre de forma coordinada con los mecanismos no contributivos, que son imprescindibles, de forma que sumemos esfuerzos para llegar a más población.

Como se señaló en el foro sobre informalidad laboral que organizamos los días 20 y 21 de octubre en Bogotá, las instituciones de seguridad social tenemos el reto de **buscar formas innovadoras de mejorar los niveles de afiliación, sobre todo simplificando los trámites, ajustando las cotizaciones, adaptándose a la realidad del mercado laboral actual, digitalizando procesos para mejorar la eficiencia y dando información puntual y clara a la ciudadanía sobre sus derechos.**

La reducción de la informalidad también pasa por incluir la **afiliación obligatoria** de todos los sectores productivos, incluyendo el trabajo

independiente, el empleo doméstico y el trabajo rural, donde se emplean mayoritariamente mujeres. En este último, en el trabajo rural, es necesario avanzar en la normativa de afiliación para que no se limite al titular de la explotación familiar, que son mayoritariamente varones, sino que las mujeres que trabajan la tierra tengan iguales derechos previsionales.

También tenemos como reto mejorar la **protección al trabajo a tiempo parcial**, en el que se emplean muchas mujeres.

Porque mejorando la afiliación podremos aplicar en mayor medida los beneficios que ofrece la seguridad social a más población evitando la segmentación de la protección por niveles de renta, al tiempo que mejoraremos la protección de sus derechos laborales y reduciremos la precariedad laboral.

Y, no quisiera concluir sin hacer una referencia a la **protección social no contributiva**, que también abordamos desde la OISS. Es evidente que estamos en un proceso de cambio. Uruguay inició el camino con su sistema nacional de cuidados, y como se ha mencionado en esta conferencia, ya son varios los países que están tramitando normativa para la creación de sistemas nacionales de cuidados. Es el caso de Argentina, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay o México, que están mayoritariamente basados en los recursos de los presupuestos generales.

La creación de nuevos impuestos para aumentar los recursos disponibles, la largamente postergada reforma fiscal en la región que aumente progresivamente la carga impositiva de las grandes empresas y de las rentas más altas, la renegociación de la deuda, la lucha contra la evasión fiscal, o la creación de fondos específicos son, por supuesto, algunas de las **vías válidas para aumentar los recursos que destinar al cuidado**.

En este sentido, quisiera llamar su atención sobre otro de los elementos que menciona la publicación presentada, la **variabilidad de las disponibilidades presupuestarias** que sustenten estos sistemas. Los sistemas de cuidados, una vez instaurados, deberían constituirse en derechos de ciudadanía, reclamables si no se cumplen. Por ello, es importante que la financiación vía presupuestos generales sea estable y se garantice con independencia de los posibles cambios políticos.

También quisiera subrayar la importancia de **que los gastos de bolsillo**, con los que se cofinancian algunos sistemas de cuidados, sean también progresivos y adecuados al nivel de renta, para que los cuidados no sean un servicio reservado a quienes puedan costearlo.

Quisiera concluir también señalando, como se ha hecho en otros espacios de la conferencia, los beneficios de los cuidados profesionales como **f fuente de empleo mayoritariamente femenino, de empleo sostenible y no deslocalizable ni sustituible por desarrollos tecnológicos**. Desde la perspectiva de la seguridad social es especialmente importante que sean empleos formales, de calidad y afiliados a sistemas contributivos, ya que esto sería un importante refuerzo de los niveles de protección social de las mujeres cuidadoras profesionales.

Como ven, son muchos los retos pendientes, pero estamos en camino y les traslado el interés de las instituciones de seguridad social en ser parte de este cambio y de poner los cuidados en el centro.

Muchas gracias.